

MEMORIAL ANUAL

2025



@ICAP PIURA

PALABRAS DEL DECANO

DR. JORGE HERNÁN RUIZ ARIAS

Decano del Ilustro Colegio
de Abogados de Piura



Estimados agremiados

El 19 de julio de 2024 iniciamos una nueva etapa en la conducción del Ilustre Colegio de Abogados de Piura, marcada por grandes desafíos, pero también por la firme convicción de fortalecer nuestra institución y trabajar con responsabilidad al servicio de nuestros agremiados. Desde el primer día asumimos el compromiso de ordenar la casa del abogado, recuperar la confianza y consolidar una gestión transparente y cercana.

Recibimos un Colegio con limitaciones económicas; sin embargo, gracias al esfuerzo conjunto del Consejo Directivo, del personal institucional y, sobre todo, a la confianza de nuestros colegiados, logramos superar los fondos iniciales bajo el principio que guía nuestra gestión: “Un sol gastado, un sol justificado”. Este avance ha venido acompañado del crecimiento institucional, incorporando a más de 800 nuevos abogados, alcanzando hoy una comunidad de más de 7 mil agremiados.

Cada acción emprendida ha tenido un propósito claro: servir mejor a la comunidad jurídica, fortalecer la defensa gremial, impulsar la capacitación constante y consolidar la presencia del ICAP en la región. Reafirmo mi compromiso, y el de todo el Consejo Directivo, de seguir trabajando con transparencia, responsabilidad y vocación de servicio, para construir juntos un Colegio sólido, unido y digno de la abogacía piurana.

Sigamos avanzando, juntos, por un ICAP que represente con dignidad a la abogacía piurana.

Asimismo, es importante destacar que los miembros del Consejo Directivo no perciben dietas ni pasajes por el ejercicio de sus funciones, reafirmando así nuestro compromiso con una gestión austera y responsable. Únicamente dos directivos reciben apoyo para movilidad, debido a que se trasladan desde las provincias de Sullana y Chulucanas, lo cual resulta necesario para

garantizar su participación permanente en las labores institucionales.

CONSEJO DIRECTIVO



*Dr. Jorge Hernán
Ruiz Arias*

Decano



*Luis Alberto
Quevedo Álamo*

Vicedecano



Luis Noriega Albán

Director de Economía



Aníbal Albañil Ordinola

Director de Organización



Orlando Silva Marquez

Director de Bienestar Social



Alex Lazo Ruiz

Director de Ética



Jorge Adrianzen Carrasco

Director de Defensa Gremial



Elsa Viera Odar

Director de Secretaría General



Teddy Saavedra Yarlequé

Director de Cultura, R y C



Miuller Alberca Culquicondor

Director de Imagen I y P

PRESENTACION GENERAL DE GESTIÓN



El 19 de julio de 2024 inició una nueva etapa en la conducción y administración de nuestro Ilustre Colegio de Abogados de Piura, marcada por grandes desafíos y, sobre todo, por el firme compromiso de trabajar por nuestros agremiados.



Desde el primer día enfrentamos importantes retos de institucionalizar el ICAP. Bancarización de nuestro dinero. Hoy, gracias al compromiso de nuestros colegiados, el esfuerzo del Consejo Directivo y del personal institucional, hemos logrado superar el problema del dinero bajo nuestro lema: “Un sol gastado, un sol justificado”.



Además, gracias a la confianza de los nuevos abogados, hemos incorporado a más de 800 nuevos colegiados, alcanzando más de 7 mil agremiados.

FORMALIZACIÓN INSTITUCIONAL

sunarp
Superintendencia Nacional de Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL PIURA
N° Partida: 11170641

**INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CREADAS POR LEY
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA
ICAP**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTOS DE MANDATARIOS
C00009

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO:

Por asamblea general de fecha 07.07.2024 se procedió a la elección del consejo directivo correspondiente al Período 2024-2027, quedando conformada de la siguiente manera:

1. Decano	JORGE HERNAN RUZ ARIAS	DNI: 03579030
2. Vicedecano	LUIS ALBERTO QUEVEDO ALAMO	DNI: 02844516
3. Director de economía	JORGE LUIS NORIEGA ALBAN	DNI: 02830697
4. Director de organización	LEOPOLDO ANIBAL ALBANIL ORDINOLA	DNI: 06745664
5. Director de bienestar social	ORLANDO SILVA MARQUEZ	DNI: 03314395
6. Director de ética profesional	ALEX GUILLERMO LAZO RUIZ	DNI: 03671175
7. Director de defensa gremial	JORGE ENRIQUE ADRIANZEN CARRASCO	DNI: 44886012
8. Director de secretaría general	ELSA VIERA DE DORDOVA	DNI: 02684800
9. Director de cultura, recreación y deportes	CLEVER MANUEL CAMACHO ALZAMORA	DNI: 02654973
10. Director de imagen institucional y publicaciones	MULLER SMIT ALBERCA CHUQUICONDOR	DNI: 70053630
11. Accesorio 1	TEDDY CHARLY SAAVEDRA YARLEQUE	DNI: 41622231
12. Accesorio 2	TIFFANI PAOLA QUISPE PEÑA	DNI: 42109717
13. Accesorio 3	JOHNNY MARTIN GUZMAN PRADO	DNI: 43079967

Así consta en la copia certificada del acta de asamblea del 07.07.2024 la cual es extraída de folios 18 a 19 del

Durante este año, se logró consolidar su formalización administrativa y legal con la inscripción actualizada en Registros Públicos, el reconocimiento oficial ante SUNAT y la regularización de la representación legal de la institución.



Durante este año, se logró consolidar su formalización administrativa y legal con la inscripción actualizada en Registros Públicos, el reconocimiento oficial ante SUNAT y la regularización de la representación legal de la institución.

Estos avances permiten garantizar una gestión sólida, transparente y plenamente respaldada por la normativa vigente, fortaleciendo la institucionalidad del ICAP y asegurando un funcionamiento ordenado en beneficio de todos los agremiados.

GESTIÓN INTERNA



Durante este primer periodo de gestión, se lograron avances significativos en la organización institucional. Se habilitaron los ambientes destinados al Tribunal de Honor, al Comité de Vigilancia y al Consultorio de Ética, garantizando espacios adecuados para el desempeño de sus funciones.



Asimismo, se recuperó el local ubicado en la Av. Lima con Sánchez Cerro, iniciando su reorganización para fortalecer la transparencia y el uso responsable de los bienes institucionales.



En el ámbito interinstitucional, se reforzó la presencia del ICAP a nivel nacional mediante el trabajo articulado con JUDECAP, en donde nuestro Decano de la Orden, cumple la función de Vicepresidente, consolidando vínculos que fortalecen la representación gremial y la unidad institucional.



ACOMPañAMIENTO Y BIENESTAR

La gestión fortaleció su enfoque humano brindando apoyo directo a nuestros colegiados.



Además, se realizaron jornadas de atención para adultos mayores en coordinación con la Corte Superior de Justicia de Piura, orientando a nuestra comunidad jurídica y público general.

Durante este periodo, más de 80 agremiados recibieron acompañamiento en situaciones difíciles, reafirmando el compromiso solidario del Colegio.



REUNIONES CON INSTITUCIONES



Durante este periodo, se sostuvieron reuniones institucionales como con la Corte Superior de Justicia de Piura, Ministerio Público Sede Piura, GORE, Defensoría y PNP; para abordar temas clave que afectan el desempeño profesional de nuestros agremiados.



Entre los acuerdos más importantes destacan: la mejora en el acceso al sistema de consultas de causas penales, la estandarización de horarios de atención en órganos jurisdiccionales y el fortalecimiento de un trato digno y respetuoso hacia los abogados.



Asimismo, se solicitó la reapertura del Banco de la Nación dentro de la sede judicial y se estableció un canal para reportar incidencias ante los órganos de control.

Estas gestiones refuerzan el compromiso del Colegio por defender los derechos de sus miembros y mejorar el servicio de justicia en la región.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS



La gestión fortaleció la integración gremial mediante la participación activa en competencias regionales y actividades recreativas.



En las Olimpiadas CONREDE Primavera 2024, el ICAP obtuvo el primer lugar en fútbol máster y femenino, así como el tercer lugar en vóley femenino, destacando el compromiso y esfuerzo de nuestros equipos.



A esto se suma el desarrollo del Campeonato de Verano Descentralizado, que incluyó disciplinas como vóley mixto, básquet y fútbol, promoviendo la confraternidad y la participación activa de nuestros agremiados.



Asimismo, en la CONREDE 2025, se alcanzaron importantes resultados, logrando el segundo puesto en fútbol femenino y el segundo puesto en vóley femenino.

ACTIVIDADES



Durante el año 2024, la gestión desarrolló diversas actividades orientadas a fortalecer la integración de los agremiados. En el mes de julio, el ICAP participó en el desfile por el aniversario patrio 2024, reafirmando su presencia institucional en las celebraciones cívicas de la región.



En diciembre, se realizó un brindis navideño con la entrega de panetones para todos los colegiados, además de seis chocolatadas descentralizadas en Piura, Sullana, Talara, Paita, Sechura y Chulucanas, junto a donaciones para colegios y albergues.





Dentro de este mismo periodo, se rindió homenaje a los abogados mayores de 65 años, manteniendo el enfoque social y de reconocimiento hacia nuestros miembros.



Para el año 2025, se continuó fortaleciendo el vínculo institucional a través de la participación en el desfile por el aniversario patrio 2025.



ACTIVIDADES PROTOCOLARES



Asimismo, se desarrollaron actividades conmemorativas por fechas especiales como el Día de la Mujer, el Día de la Madre, el Día del Abogado, el Aniversario Institucional y el Día del Padre, todas ellas acompañadas de presentaciones artísticas, conferencias y encuentros de confraternidad.



Finalmente, para la campaña navideña 2025, se tiene prevista la entrega de panetones y agendas 2026 a más de 3,000 abogados habilitados, así como una gran chocolatada para más de 1,200 hijos de los agremiados previamente inscritos, reafirmando el compromiso social de la gestión.

ACTOS PROTOCOLARES



TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



Durante este periodo, se reafirmó el compromiso con la transparencia y la responsabilidad. Se llevó a cabo una auditoría externa integral realizada por ASCAMA CHACALIAZA, ENCISO & CONTRERAS (ASENCO), cuyos resultados permitieron adoptar acciones correctivas y legales necesarias ante Fiscalía.



Actualmente, el Colegio cuenta con un estudio contable especializado que gestiona de manera eficiente los libros contables, así como los ingresos y egresos, asegurando un manejo ordenado, técnico y debidamente respaldado de los recursos institucionales.



Asimismo, este año se formalizó la denuncia ante Fiscalía contra las gestiones anteriores por la situación de la Casa Club del Abogado, en defensa del patrimonio institucional conforme a la auditoría.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

El Colegio continuó fortaleciendo los servicios destinados al bienestar, formación y desarrollo profesional de sus miembros. Se realizaron más de veinte actividades académicas, entre cursos, conferencias y ponencias magistrales con especialistas nacionales e internacionales, reafirmando el compromiso con la capacitación continua.



Además, se concretaron convenios estratégicos, como el suscrito con SUNARP para facilitar servicios registrales y el convenio con RYDEN, orientado a ampliar oportunidades académicas y profesionales para los agremiados.



En el ámbito social y familiar, se iniciaron las Vacaciones Útiles 2025, con talleres recreativos y deportivos para los hijos de los colegiados.



También se entregaron las agendas institucionales 2025 y se llevó a cabo la convocatoria de curadores procesales, seleccionando a 31 abogados para asumir esta importante labor.



Paralelamente, se desarrollaron campañas de salud descentralizadas, acercando servicios médicos gratuitos a diversas provincias, y se ejecutaron mesas de trabajo descentralizadas, fortaleciendo el diálogo directo con los agremiados y recogiendo sus principales necesidades.

Finalmente, se implementó el Diplomado Jurídico Penal, un espacio académico especializado que aborda temas de relevancia regional y responde a la demanda de actualización constante de la comunidad jurídica



CONGRESO INTERNACIONAL



Durante este periodo, el Ilustre Colegio de Abogados de Piura marcó un hito institucional con la realización del I Congreso Internacional “Causas de la Inseguridad Ciudadana y Alternativas de Solución en Piura y en el Perú”, un evento que reunió a destacados especialistas nacionales e internacionales y que permitió generar un análisis profundo sobre los factores que afectan la seguridad en la región y el país.

Los resultados obtenidos trascendieron el ámbito académico. Las conclusiones del Congreso fueron presentadas ante el Presidente de la República, José Jeri, así como ante el Congreso de la República, decanos de los Colegios Profesionales, la Defensoría del Pueblo y otros órganos jurisdiccionales, posicionando al ICAP como un actor técnico y propositivo en temas de interés público.

Este aporte consolidó el rol del Colegio como una institución que no solo forma profesionales, sino que también impulsa iniciativas que contribuyen al bienestar y desarrollo de toda la sociedad.



PRONUNCIAMIENTOS



PRONUNCIAMIENTO

El Decano de la Orden y su Consejo Directivo expresan su más enérgico rechazo e indignación ante el asesinato por sicarios de nuestro agremiado Percy Ipanaqué Navarro, un hecho que enluta a toda la comunidad jurídica y evidencia la alarmante escalada de violencia e inseguridad ciudadana que vive nuestra región y el país.

Exigimos a las autoridades competentes una investigación inmediata, exhaustiva y rigurosa para identificar y capturar tanto a los autores materiales como a los responsables intelectuales de este crimen. No permitiremos que este hecho delictuoso, así como todos los sicariatos queden impunes.

Nuestro ICAP llevó a cabo el Congreso Internacional "Causas de la Inseguridad Ciudadana y Alternativas de Solución en Piura y en el Perú", cuyas conclusiones fueron entregadas al entonces presidente de la República interino, José Jeri; al Ministro del Interior, Vicente Tiburcio; al Defensor del Pueblo, José Gutiérrez Córdor; a la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso; a los congresistas por Piura; y a los decanos de todos los colegios de abogados del Perú.

Todo ello con el propósito de contribuir a la implementación de políticas efectivas contra la inseguridad ciudadana. Instamos al Gobierno a adoptar medidas urgentes y contundentes para frenar este flagelo que amenaza la vida de los ciudadanos y el ejercicio profesional en el país. Demandamos que estas acciones se ejecuten sin demora y con resultados concretos.

El Ilustre Colegio de Abogados de Piura reafirma su compromiso con la defensa del Estado de Derecho, la seguridad de sus agremiados y la lucha firme contra toda forma de criminalidad. Asimismo, nos solidarizamos con los familiares, colegas y amigos de nuestro agremiado.

Piura, 28 de noviembre del 2025

CONSEJO DIRECTIVO
2024-2027

Por un ICAP al servicio del abogado y de la región



PRONUNCIAMIENTO RESPALDO A LA DEFENSA DE LA LIBERTAD ACADÉMICA DE LOS MAGISTRADOS

El Ilustre Colegio de Abogados de Piura, en cumplimiento de su misión institucional de defender el Estado Democrático de Derecho, la libertad de cátedra, derecho al trabajo y desarrollo profesional, así como la libertad de expresión y los principios democráticos, se solidariza con los magistrados del Poder Judicial con motivo de la exhortación realizada por la Junta Nacional de Justicia a través del Oficio N° 0079-2025-PJNJ que señala que los magistrados del Poder Judicial y Fiscales vendrían transgrediendo el numeral 13 del artículo 34 de la Ley de la Carrera Judicial Ley 29277 al realizar actividad académica no universitaria como excepción a la exclusiva labor jurisdiccional (V. gr. En Colegios Profesionales y otros Centros de Formación Privados), prohibición que desde nuestra posición gremial, afecta el libre ejercicio académico y laboral de jueces y fiscales en el país, su desarrollo profesional y el que la comunidad jurídica conozca a los jueces y fiscales de la República a través de sus ponencias en espacios académicos.

En ese sentido, expresamos lo siguiente:

1. Respaldo al Poder Judicial y Ministerio Público:

Reconocemos y respaldamos el posicionamiento firme y claro del Poder Judicial y Ministerio Público en la defensa de su independencia, sin injerencias en su labor jurisdiccional.

Avalamos la defensa de la libertad académica y de expresión, así como su llamado a garantizar que los magistrados puedan participar libremente en espacios académicos sin restricciones indebidas ni temores a represalias. Asimismo, compartimos la posición del Ilustre Colegio de Abogados de Piura.

2. Defensa de la Libertad Académica y de Expresión:

La participación de jueces y fiscales en conferencias, seminarios y otros espacios de reflexión jurídica es parte esencial del fortalecimiento institucional, el perfeccionamiento profesional y el diálogo democrático en un Estado de Derecho. Impedir o restringir dicha participación constituye un grave retroceso.

3. Rechazo a Todo Acto de Intimidación o Censura:

Alertamos sobre los intentos de amedrentamiento, censura o estigmatización hacia magistrados que participan en actividades académicas, los cuales vulneran no solo sus derechos fundamentales, sino también debilitan el sistema democrático y judicial del país.

4. Llamado a las Autoridades Competentes:

Invocamos al Poder Judicial, al Ministerio Público y a los órganos de control correspondientes a garantizar un marco de respeto irrestricto a los derechos y deberes funcionales de los operadores de justicia, promoviendo una cultura institucional abierta, autónoma y reflexiva.

5. Compromiso con el Estado Constitucional de Derecho:

Como colegio profesional, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de un sistema jurídico fuerte, libre y democrático, donde prevalezcan la legalidad, la transparencia y el pluralismo.

Desde el Consejo Directivo del ICAP, expresamos nuestra solidaridad institucional con los magistrados y exhortamos a todas las instituciones del país a actuar con responsabilidad y respeto hacia los principios que rigen nuestra vida republicana.

CONSEJO DIRECTIVO
2024-2027

Piura, 29 de abril de 2025

Por un ICAP al servicio del abogado y de la región



COMUNICADO

Coordinaciones en relación a problemática de falta de personal en la Sala Laboral Transitoria y el Juzgado de Paz Letrado de Castilla

El Consejo Directivo informa a sus agremiados y a la ciudadanía en general que, en atención a la problemática de falta de personal en la Sala Laboral Transitoria y el Juzgado de Paz Letrado de Castilla, se vienen llevando a cabo coordinaciones con las áreas competentes de la Corte Superior de Justicia de Piura.

En diciembre del año pasado, sostuvimos una reunión con el Presidente de la Corte Superior de Justicia, en la cual se debatió ampliamente la problemática que enfrentan al no contar con personal para acelerar los procesos. Por ello, se enviaron oficios en el mes de enero solicitando mejoras específicas, lo cual derivó en la respuesta recibida recientemente por parte del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, confirmando las acciones pertinentes para abordar esta situación.

Estaremos atentos a que estas gestiones se materialicen a partir de la dotación de personal CAS, auxiliares administrativos, segristas, voluntarios judiciales u otros, que permitan agilizar los procesos y mejorar la atención a los usuarios.

Estas acciones tienen como objetivo encontrar soluciones oportunas que permitan atender las necesidades planteadas, en beneficio de la justicia y el buen servicio a la comunidad. Estamos vigilantes al cumplimiento de la justicia y al desarrollo efectivo de estas medidas.

Los resultados de dichas coordinaciones serán informados de manera oportuna, en aras de mantener la transparencia y el compromiso con nuestros agremiados.

Agradecemos su comprensión y apoyo mientras seguimos trabajando por el fortalecimiento de la justicia en nuestra región.

Piura, 07 de febrero de 2025

CONSEJO DIRECTIVO
2024-2027

Por un ICAP al servicio del abogado y de la región



PRONUNCIAMIENTO EN DEFENSA DEL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

Ante los hechos ocurridos el día 23 de noviembre, aproximadamente a las 8:20 p.m., donde se registró un accidente de tránsito entre un camión y una mototaxi, resultando gravemente herida una menor de edad, informamos a la opinión pública que el abogado Enver Luis Flores Ojeda, identificado con Registro ICAP N° 2324, acudió en defensa de la familia de la menor agraviada alrededor de las 9:15 p.m., constituyéndose en la Comisaría de El Obrero.

No obstante, se le impidió injustificadamente participar en las diligencias que se desarrollaban en dicha dependencia policial. Frente a ello, expresamos nuestro firme rechazo a toda vulneración del derecho a la defensa y del libre ejercicio de la abogacía, derechos reconocidos tanto en la Constitución Política del Perú como en el Código Procesal Penal.

El artículo 139, inciso 14, de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la asistencia de un abogado desde las primeras diligencias de investigación, sin restricción alguna, salvo las excepciones previstas expresamente por ley. Negar la presencia del defensor en actos procesales constituye una grave afectación a las garantías del debido proceso, compromete la validez de las actuaciones y erosiona la confianza en la administración de justicia.

Expresamos nuestro pleno respaldo a nuestro agremiado y exhortamos a las autoridades competentes a asegurar la participación efectiva de la defensa técnica en todas las etapas del proceso, adoptando las medidas correctivas necesarias para restituir el respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

Asimismo, exigimos que las autoridades dispongan las acciones necesarias para:

1. Restituir de inmediato el pleno ejercicio de las funciones del abogado.
2. Investigar y sancionar las conductas que hayan vulnerado estos derechos.
3. Garantizar que hechos como este no se repitan, preservando la independencia y seguridad de la labor profesional de los abogados.

Reafirmamos nuestra solidaridad con nuestro agremiado y nuestro compromiso con la defensa de las garantías procesales, la ética profesional y el Estado de Derecho.

Piura, 28 de noviembre del 2025

CONSEJO DIRECTIVO
2024-2027

Por un ICAP al servicio del abogado y de la región



ICAP 2025

**“UN COLEGIO AL SERVICIO
DEL ABOGADO Y DE LA REGIÓN”**

SEGUIMOS AVANZANDO



CONSEJO DIRECTIVO

2024 - 2027

